

CRITERIO

DESDE
1928

INTERNACIONAL

Templos ardientes
en Chile

IGLESIA

Reconciliación
pendiente entre
Iglesia y liberalismo

OPINIÓN

¿Qué hacer con la
memoria?

LECTURAS

Cuerpo y alteridad
de Olga Orozco

EDITORIAL:

¿Quiénes somos en el
orden internacional?



DIRECTOR
José María Poirier

VICEDIRECTOR
Diego Botana

SECRETARIA DE REDACCIÓN Romina Ryan

CONSEJO DE REDACCIÓN
Enrique Aguilar, María Bestani, Virginia Bonard, Pablo De Vita, Vicente Espeche Gil, Lucio Florio, Alejandro Frere, Gustavo Irrazábal, Elena Kiyamu, Elena López Ruf, Luis D. Mendiola, Ricardo Murtagh, Juan G. Navarro Floria, Carlos Newland, Arturo Prins, Elisa Goyenechea y Ángela Sannuti.

CONSULTORES
Pedro Antonini, María Clara Bingemer (Río de Janeiro), Antonio M. Battro, Natalio Botana, Pablo Capanna, Bruno Forte (Chieti-Vasto), Carlos M. Galli, Olegario G. de Cardenal (Salamanca), Félix Duque (Madrid), Víctor M. Fernández, Tomáš Halík (Praga), Austen Ivereigh (Londres), Roberto Di Stefano, Santiago Kovadloff, Juan J. Llach, Laura Moreno (Madrid) y Rafael Velasco.

DISEÑO, DIRECCIÓN DE ARTE, ILUSTRACIONES DE TAPA
Any de la Piedra

DIAGRAMACIÓN
Cynthia Gordillo

IMPRESIÓN Porter

Suscripciones para la Argentina:
Precio de tapa: \$540
Suscripción anual: \$5.400
Suscripción semestral: \$2.700
Débito mensual por tarjeta: \$510
Exterior limítrofe anual U\$S 250
Resto de América y del mundo U\$S 300 Cheques y Giros extendidos a la orden de Fundación Criterio. Está prohibida la reproducción total o parcial de la presente edición de CRITERIO amparada por la ley 11.723.
Registro de Propiedad Intelectual Nº 672.062. ISSN 0011-1473. Impreso en la Argentina.

Es una publicación de Fundación Criterio.
Tucumán 1438 - PB Of. 3 (C1050AAD) Buenos Aires
Telefax: 4371-6889 / Tel.: 4371-6759 comunicacion@revistacriterio.com.ar www.revistacriterio.com.

ENRIQUE SHAW: NO SEAMOS TAN EXIGENTES

Juan Carlos de Pablo

Economista y periodista

La Iglesia Católica Apostólica y Romana no “regala” calificativos, por lo que resulta significativo y valioso que el empresario argentino Enrique Ernesto Shaw haya alcanzado la categoría de *Venerable*, segundo escalón hacia la santidad, según explico en Criterio Ricardo Murtagh.

¿No funcionaría mejor el mundo si todos los empresarios fueran como Shaw, todos los seres humanos tan inteligentes como Albert Einstein y tan abnegados como la Madre Teresa, y todos los deportistas tan habilidosos como Leo Messi?

En estas líneas contesto otras preguntas: ¿la mayoría de los empresarios se parecen a Shaw o son despiadados irresponsables, que sólo piensan en ganar dinero? ¿Puede un empresario inspirado por Shaw, competir con otros que carecen de buen corazón? ¿Los empresarios se ocupan del bienestar de sus obreros y empresarios, con su dinero o con el de quienes compran sus productos? ¿Cuáles serían hoy las principales preocupaciones empresarias de Shaw?

Antes de lo cual corresponde citar un valioso antecedente. Shaw fue uno de los principales impulsores de los decretos 7.913 y 7.914, de julio de 1957, que crearon el sistema de las asignaciones familiares en las empresas comerciales e industriales, respectivamente. ¿Cuál era el problema? Que los gastos de los asalariados en comida, vestimenta, etc., dependían del tamaño de sus familias. ¿Cuál hubiera sido la mala solución? Que el Estado les hubiera obligado a los empleadores a ayudar a sus asalariados a afrontar dichos gastos. ¿Por qué la solución hubiera sido mala? Porque como la productividad laboral no está relacionada con el tamaño de la familia de los empleados y obreros, si el Estado les hubiera obligado a los empresarios a abonar adicionales por esposa e hijos, primero hubieran conseguido trabajo los solteros, y al final los casados con hijos. ¿Cuál fue la solución correcta? Que los empleadores aportaran una proporción de los salarios que pagaban, a un fondo, del cual extrajeran las asignaciones que efectivamente les habían abonado a sus asalariados con hijos.

Brillante ejemplo de cómo, poniendo la cabeza fría al servicio del corazón caliente, se logró combinar equidad con eficiencia. El sistema, que nació privado y acotado, hoy es público y mucho más generoso; pero sobre la generalización Shaw no tiene nada que ver.

Shaw, ¿es el único empresario con corazón, o por el contrario todos son iguales a él, pero su caso es más conocido? Ni una cosa ni la otra. De repente encaró su labor, entendida como “misión”, con más entusiasmo que otros; pero esto de que la mayoría de los empresarios son egoístas, inhumanos, etc., puedo testimoniar luego de más de medio siglo de trabajar como consultor, que está más cerca de la fantasía que de la realidad. A propósito: ¿existe algún estudio que, referido a la Argentina o a algún otro país, muestre diferencias en el comportamiento empresario, entre quienes se dicen católicos, creyentes, agnósticos o ateos? No conozco, pero me aventuro a pensar que no se encontrarían diferencias significativas.

Contra lo que muchos creen, la anteúltima cosa que hacen los empresarios es suspender parte de su personal, y la última despedir. Por razones personales y estrictamente económicas. ¿Puede alguien pensar que un ser humano puede ser indiferente, cuanto no gozar, cuando tiene que decirle a otro que no vuelva a trabajar? Por el contrario, me consta el costo anímico de quien tiene que tomar esa decisión, lo cual explica que haga todo lo posible para evitarla. Pero además de esto están las consideraciones económicas: echar a una persona, y al tiempo recontratar a otra, implica desperdiciar los costos de entrenamiento y de conocimiento de la “cultura” con la cual funciona cada empresa. Si la crisis de 1962-1963 se hubiera prolongado, no sé si Shaw hubiera podido mantener a todo el personal de Cristalerías Rigolleau.

¿Podría un empresario como Shaw competir si al resto de los empresarios del sector en que actúa no les importara nada, excepto ellos mismos? Aquí es fundamental diferenciar entre las ganancias de las empresas y los ingresos de sus dueños. En un contexto competitivo, ninguna empresa puede aumentar sus precios, pero el empresario al que le importa su gente puede gastar sus ingresos de manera diferente. En buena medida Shaw lo destinaba a su gente, los egoístas en yates, autos de lujo o

caviar. En otros términos, no hay excusas para no tener buenos comportamientos... ¡con la plata de cada uno!

Esto nos conecta con el punto siguiente. El lector atento habrá advertido que hablé del accionar empresario en un contexto competitivo. No hay que ir a la universidad para advertir que a cualquier empresario le resulta más fácil ser generoso con su personal, cuando la empresa genera ingresos extraordinarios por su carácter monopólico, que cuando tiene que competir. Porque, en sentido estricto, un monopolista no ejercita su bondad con sus propios ingresos, sino con el sobreprecio que pagan los demandantes de sus productos.

No me estoy refiriendo a las ganancias transitoriamente monopólicas, generadas por un empresario que innova, inventando productos nuevos, o mejorando los procesos de producción; que bien hace en distribuir entre su gente parte de los beneficios extraordinarios, porque seguramente tanto la creación como la implementación de la mejora surgieron de un esfuerzo colectivo. Me estoy refiriendo a quien genera ganancias monopólicas como consecuencia de la protección arancelaria, los subsidios específicos, las trabas al ingreso de nuevos oferentes, etc.

JUAN MANUEL BOGGIO VIDELA

LILIAN MOYANO DE FOSSATI

DOCTORA EN MEDICINA

DOCENTE AUTORIZADA DE DERMATOLOGÍA DE LA UBA

CONSULTORIO 4813-2231

Hace tres décadas, analizando el accionar empresario, diferencié entre trabajar y estar ocupado. En la Argentina de entonces la tragedia tenía que ver con el hecho de que, por cuestiones de supervivencia y de operatoria, con mucha frecuencia a los empresarios les convenía más estar ocupados que trabajar (en términos de un slogan, dije que “en la Argentina los empresarios están tan ocupados, que no les queda tiempo para trabajar”).

Precisemos los términos. Un empresario trabaja cuando dedica sus energías a averiguar qué necesitan sus clientes, en qué andan sus competidores, cuáles son las novedades en

materia de los productos que fabrica, los insumos y las maquinarias que utiliza, la capacitación de su personal, etc. En cambio, está ocupado cuando se pasa el día leyendo leyes, decretos, resoluciones, etc., no falta a ninguna reunión de la cámara que representa a los fabricantes de sus productos, asiste a conferencias dictadas por economistas; y cuando debe adoptar una decisión tiene que prestar más atención a su contador y a su abogado, que a su ingeniero. Pensar que con estas reglas del juego, el PBI va a crecer de manera sostenida, es no pensar.

Valiosísimo e inspirador el caso de Enrique Shaw, pero no le compliquemos tanto la vida a los empresarios argentinos, para que algunos de ellos merezcan integrar la categoría de mártires.

NFL&A

Navarro Floria, Loprete & Asociados

JUAN GREGORIO NAVARRO FLORIA

MARCELO ANIBAL LOPRETE

BERNARDO DUPUY MERLO

MATEO TOMÁS MARTINEZ

MARÍA EUGENIA PIRRI

TATIANA MARÍA MASSUN

Lavalle 1527, Piso 11 - 44 (C1048AAK) CABA

Teléfono: (54-11) 4375-3597 Fax: (54-11) 4375-3598

E-mail: estudio_nfla@nfla.com.ar Web-site:

www.nfla.com.ar

¿QUÉ HACER CON LA MEMORIA?

Ricardo Albelda

Licenciado en Teología y Director del Instituto de Cultura Universitaria (UCA)

Una reflexión sobre la memoria que necesitamos y el diálogo que nos debemos para construir la Nación que queremos.

En el año 2001, la Comisión Permanente del Episcopado Argentino expresaba el deseo de ser Nación en relación con la crisis inédita –coyuntural e histórica– que sufría nuestra patria y que suponía “un largo proceso de

Un tema que particularmente preocupa es el de la fragmentación social fruto del pasado que nos provoca. En

una conversación radial con el periodista Ernesto Tenembaum, ante la pregunta sobre cómo se sale del odio, el ex presidente uruguayo José “Pepe” Mujica señaló: “Hay deterioro en nuestra moral social, la cual es como la médula de la Nación, que hoy corre el peligro de quedar paralizada” (*Queremos ser Nación*, 10 de agosto de 2001). La Asamblea Plenaria del año siguiente retomaba esta idea señalando que “debemos pasar del deseo de ser Nación a construir la Nación que queremos. Por eso es necesario buscar los medios para que todos los ciudadanos del país determinen por consenso qué Nación queremos ser” (*La Nación*

misma Asamblea Plenaria, dos años después iría más lejos afirmando: “Hoy decimos a todos que no solo ‘queremos’ fuera y destruye hacia dentro. Si nos pasamos la vida ser Nación’ sino que necesitamos ser Nación, ‘cuya pasándonos cuentas no nos ocupamos de lo que vamos identidad sea la pasión por la verdad y el compromiso por el bien común”” (*Necesitamos ser Nación*, 15 de mayo

de 2004). Diecisiete años después, esa necesidad está que nunca. El endiosamiento del Estado o su proyección sectoriales que no incluyen el cortoplacismo y la corrupción, la cultura del descarte –por edad económica y el crecimiento amplio abanico de paz social, signada por una violencia *in crescendo*, fue acompañando gobiernos de facto (Onganía, Levingston y Lanusse) y democráticos (Cámpora, Perón, Martínez de Perón), culminando en un espiral orgánico de las instituciones democráticas. instauración del Proceso

heridas que hay que poner en la mochila y aprender a andar con ellas, y no ponerse a pasar cuentas porque viven para atrás y la vida es hacia adelante

[...] Lo que importa es mañana, es el porvenir, lo que importa es discutir una salida, la esperanza. vida hay cuentas que no se cobran, porque el tiempo pasa [...] Porque de lo contrario estamos paralizados [...] El fanatismo es una enfermedad, es pariente del amor porque el amor es ciego (¡y vaya que el amor es ciego!); pero el amor es creador, al final,

que queremos, 28 de septiembre de 2002). Y la No se trata exclusivamente de hacer memoria de lo que siento o de lo que quiero, sino de lo que fue a partir de lo que podemos. Y para ello, nada mejor que la pluralidad de voces.

Lo que fue sirve para aprender, pero no sirve para cobrar, porque hay que aprender que en la

mientras que el fanatismo es destructor, destruye hacia fuera y destruye hacia dentro. Si nos pasamos la vida ser Nación’ a hacer mañana”.

La violencia de la Argentina de los años ’60 y ’70 es más latente una cuenta pendiente que aún nos duele. Ya desde la envilecimiento, los proyectos sectoriales que no incluyen la proscripción del peronismo post-revolución de 1955 y el a todos, el populismo, el fallido intento del desarrollismo democrático, podemos violencia verbal y física, la afirmar que la estabilidad política argentina de la época o condición social–, la crisis económica y el crecimiento estuvo sin dudas “entre algodones”. La ruptura de la conflictividad, junto con un amplio abanico de paz social, signada por una violencia *in crescendo*, fue etcéteras, son males que parecen ser endógenos a la realidad argentina y que requieren del compromiso de todos para la búsqueda del Bien Común, en el respeto de la memoria histórica y la justicia social. La violencia desde 1976, con la instauración del Proceso

de Reorganización Nacional. Desde una mirada cuya concepción de lo nacional pasaba o bien por el campo social (lo popular, entendido como el “peronismo”), o bien por el campo cultural (los valores tradicionales, entendido como el orden “occidental y cristiano”), de uno u otro lado se obtuvieron posiciones irreconciliables: los otros –la “subversión comunista pro-castrista” o las “FFAA conservadoras del *status quo* capitalista”– eran los enemigos imperialistas de la auténtica Nación argentina. De este modo, la legitimidad de un gobierno y/o la unidad de la Nación no debía fundar sus bases en el ordenamiento constitucional (tal como podemos pensar ahora); muy por el contrario, la pluralidad de ideas y la libertad de los ciudadanos –garantizadas por la democracia liberal– debían ser desechadas porque sólo generaban confusión y desviación de un mítico Bien Común nacional; un Estado fuerte y autoritario, regido por “el pueblo” o por las Fuerzas Armadas, era la única garantía de la pretendida identidad de la Nación. Sea como fuere, de un lado y de otro, por izquierda y por derecha, civiles y militares, ricos y pobres, educados e ignorantes, hubo victimarios: gente que –con sus manos, su boca o su silencio– fue germen de violencia. La misma Iglesia –como actor social protagónico– estuvo, sin duda alguna, no sólo en la vereda de los mártires: ¿acaso las legítimas opciones por los más necesitados o por preservar aquel orden “occidental y cristiano”,



no llevó a algunos de sus miembros por caminos no evangélicos? Dentro de la esfera civil, tampoco todos fueron víctimas: una cosa es la pluralidad, discrepancia y batalla ideológica-cultural-social en el marco del respeto de las instituciones, y otra justificar que por “la violencia de arriba” sea lícita “la violencia de abajo”; una cosa es enfrentar a los elementos subversivos de la sociedad con bases legales, y otra muy distinta es desarrollar un terrorismo de Estado. Si bien las responsabilidades que le caben a cada sector y a cada protagonista –tanto en la sociedad civil como en el ámbito eclesial– son absoluta y llanamente disímiles (el terror del

Proceso adoptó formas que suponen una ruptura social y ética sin simetría ni comparación con cualquier otra), no es este el punto de análisis que el presente artículo pretende poner de relieve.

Hoy la inmensa mayoría de los connacionales es víctima. Víctimas de una sociedad dividida que no puede reconciliarse con su pasado. Víctimas de una violencia – “felizmente”, aunque no solo—discursiva, que nos devuelve a una herida abierta que no hemos podido cicatrizar. Las disputas del pasado gozan lamentablemente de una enorme vigencia (“La ruina es la misma para vencedores y vencidos”, Demócrata). Urgen, entonces, caminos de diálogo y concordia frente a la fragmentación social. Pero, ¿por dónde comenzar a construir un espíritu de fraternidad? Ciertamente, la búsqueda de la unidad nacional no implica olvidar. Aun cuando quisieramos hacerlo —por tanto dolor padecido— tampoco podríamos, pues estamos construidos desde allí: somos nuestra memoria. Por eso la memoria es vital para entendernos en el presente y necesaria para la proyección de un futuro común. Tener la vista exclusivamente estancada en el pasado —de un lado o de otro— no es memoria: es duelo no superado —por culpa suya y/o de otro— o lisa y llanamente, ideología. Como decía el escritor británico Lewis Carroll, “¡Qué pobre memoria aquella que solo funciona hacia atrás!”.

La memoria, entonces, es necesaria para la construcción del futuro. En primer lugar, la necesidad de la memoria subjetiva —los sentimientos y las creencias personales— en pos de la verdad: ¿cómo desechar el dolor memorioso de una madre que ha perdido a su hijo? Pero en tanto fuertemente signada por la emocionalidad, tampoco puede ser criterio único y

determinante de la memoria que ilumina el presente y forja un futuro común. Hace falta la memoria objetiva de acontecimientos, de protagonistas, de palabras, de ideas. No se trata exclusivamente de hacer memoria de lo que siento o de lo que quiero, sino de lo que fue a partir de lo que podemos. Y para ello, nada mejor que la pluralidad de voces, un concierto polifónico de memorias. No deberíamos pretender construir una Nación con una uniformidad de criterios y visiones sobre el pasado, como tampoco sin las diferencias objetivas del presente. ¿No es el pluralismo y la diversidad una riqueza a ser reconocida? La exclusión del otro —la “grieta”— nos empequeñece a todos —ayer, hoy y siempre— pero principalmente a nosotros. La justicia, tan largamente esperada, sólo será posible a partir de la memoria común y plural en búsqueda sincera de la verdad que nos interpela.

Alguien dirá que estamos en la época del subjetivismo, el relativismo y la pos verdad: la época de la distorsión deliberada de la realidad objetiva y del triunfo de lo que aparenta ser verdad; siendo así, hacer hoy una auténtica memoria en conjunto resultaría imposible. Y tendrá razón... Por eso, particularmente en estos tiempos, el camino para construir aquella Nación que queremos y necesitamos debe ser inverso al seguido tradicionalmente: desde un común proyecto de futuro,



debemos pensar el presente y rememorar –sólo cuando llegue el *kayrós* (o tiempo oportuno)– las que serán cicatrices del pasado.

Ser Nación, en la Argentina de hoy, se construye desde un proyecto de futuro, el deseo actual de seguir andando

de los sacrificios que se han hecho y de aquellos que “Es una actitud cultural. Yo no soy creyente, pero todavía se está dispuesto a hacer. Supone un pasado; *sin* trato de leer los libros viejos pues a veces encierran *embargo, se resume en el presente por un hecho tangible*: el muchísima sabiduría. Aquel decir bíblico del hombre *consentimiento, el deseo claramente expresado de continuar* que puso una mejilla, es una brutal manera de *la vida común*” (“¿Qué es una Nación?”, conferencia desarmar al iracundo. Es una metáfora que da una dictada en la Sorbona, París, el 11 de marzo de 1882; las imagen: si quien me agrede le pago con una agresión cursivas son nuestras). La reconciliación no se impone, me va a contestar igual y seguiremos en la misma. sino que exige la libertad de las partes; aunque anhelada La manera de desarmarlo moralmente es decirle: hoy, sólo nos devuelve hacia la herida del pasado y no nos ‘¡Venga! ¡Deme un abrazo!’ y le doy un saludo. permite avanzar. Mejor es trabajar en el presente por la ‘Vamos a empezar por tomar unos mates, aunque mas fraternidad que nos coloca en un futuro común. El resto no sea’. A la larga es la manera de poder construir “vendrá por añadidura”.

¿Y qué hacer hoy, entonces, con la memoria? Preservarla, alimentarla y profundizarla, conservarla paciente y fidedignamente, hasta que llegue la hora de compartirla y debatirla con el ánimo sosegado. “Todo tiene su momento oportuno y hay un tiempo para todo”, dirá el Qohelet (3,1). Habrá pues que “desensillar hasta que aclare”, porque lo que nos debemos ahora y de forma

futuro a largo plazo. La discusión sobre la violencia del que reparte culpas a diestra y siniestra, y que poner prioritariamente sobre la mesa visiones heridas, pero también mezquinas para sellada con un abrazo. Y ante el fallecimiento de Perón el único beneficio de unos pocos. Quizás haga falta

el 1 de julio de 1974, el mismo Balbín decía: “Este viejo cultivar un espíritu de renunciamiento, de humildad y de adversario, despieza a un amigo”. ¿Estamos los argentinos

magnanimitad para superar el individualismo que corro

juntos y la conciencia de un pasado común; aun cuando ese pretérito sea interpretado, vivido y sentido de manera distinta. Como decía Ernst Renán, una Nación se forja con “una gran solidaridad, constituida por el sentimiento

urgente es el diálogo sobre el presente, que nos permita llegar a acuerdos sobre el

Quizás haga falta cultivar un espíritu de renunciamiento, de humildad y de magnanimitad para superar el individualismo que corroea la fraternidad nacional.

algo [...] Yo creo que se gana más con la palma de la mano, con una caricia, con un gesto que con una agresión”.

Deseamos ser Nación; debemos construir la Nación que necesitamos. En septiembre de 1970, Juan Domingo Perón le envió una carta a Ricardo Balbín donde le decía: “Juntos y solidariamente unidos no habrá fuerza política en el país que pueda con nosotros y ya que los demás no parecen inclinados a dar soluciones,

busquémoslas entre nosotros..., ello sería una solución pasado – para la Patria y para el Pueblo Argentino”. Dos años muchos pretenden poner después, al regreso del líder justicialista exiliado (1972), del diálogo–, responde a esa voluntad de construir la unidad nacional quedó –desgraciadamente– a otras muy

mezquinas para sellada con un abrazo. Y ante el fallecimiento de Perón el único beneficio de unos pocos. Quizás haga falta

tan lejos de esta actitud histórica para dejar atrás las

la fraternidad nacional.

divisiones del pasado y poner nuestra mirada en el presente y el futuro?

En la misma entrevista a Mujica antes mencionada, ante la pregunta sobre su fuerza para no volver el tiempo atrás, el ex Presidente uruguayo respondió:



SOBRE LA FRASE DEL PAPA ACERCA DEL CARÁCTER SECUNDARIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD

Carlos Hoevel

Doctor en Filosofía

En los últimos días algunas expresiones del papa Francisco sobre el derecho de propiedad –al que calificó, en un discurso pronunciado en la 109° Conferencia Internacional del Trabajo, como un “derecho secundario” y “dependiente” del “derecho primario” del “destino universal de los bienes” – generaron una importante polémica, especialmente en nuestro país. En un contexto argentino de alta sensibilidad en relación al tema (el episodio de Vicentín, la toma de tierras, los proyectos de expropiación de terrenos en algunos municipios, la amenaza de estatización del sistema de salud o las palabras del Presidente sobre el fracaso del capitalismo y la necesidad de un uso social de las tierras improductivas), el discurso provocó una reacción casi inmediata en los grandes medios nacionales tanto opositores como oficialistas. En un medio (*La Nación*), por ejemplo, podía leerse: “El Papa dijo que la propiedad privada es un ‘derecho secundario’ y reivindicó a los sindicatos”. En otro (*Página/12*) se señalaba que el Papa “volvió a relativizar el derecho a la propiedad privada”, advirtió sobre “la falta de protección social de los trabajadores de la economía informal y de sus familias” y señaló que “falta una reforma del modo económico, una reforma a fondo de la economía”. En una palabra, lo que se leía entre líneas en algunas de estas noticias era que el Papa desdeñaba el valor de la propiedad privada, estaba haciendo un panegírico de los sindicatos y de los movimientos sociales y alentaba una reforma completa del capitalismo en un sentido más o menos socialista.

Sin embargo, cuando uno va al texto completo del discurso original puede comprobarse que, en algunos casos, hubo una transmisión algo sesgada o recortada del sentido completo del mensaje. Es cierto que en dicho discurso el

Papa calificó como “secundario” al derecho de propiedad, destacó el valor de los sindicatos, defendió a los trabajadores informales y llamó a una reforma de la economía, pero también hay que decir que lo hizo en el contexto de una cita de la encíclica *Fratelli tutti* en la que no desvaloriza el rol social de la propiedad privada ni de la empresa capitalista, sino todo lo contrario. En efecto, además de contener una crítica –poco mencionada por los medios– a la posible “corrupción” y al riesgo de quedarse estancados “en un estatus de pseudo patrones” y “distanciados del pueblo” de los sindicatos, el discurso destaca el modo en que el derecho de propiedad bien entendido de los empresarios puede ser perfectamente integrado al destino universal de los bienes a través de la inversión privada productiva puesta al servicio de los demás, especialmente por medio de la creación de puestos de trabajo:

“Recuerdo a los empresarios su verdadera vocación: producir riqueza al servicio de todos. La actividad empresarial es esencialmente ‘una noble vocación orientada a producir riqueza y a mejorar el mundo para todos. Dios nos promueve, espera que desarrollemos las capacidades que nos dio y llenó el universo de potencialidades. En sus designios cada hombre está llamado a promover su propio progreso, y esto incluye fomentar las capacidades económicas y tecnológicas para hacer crecer los bienes y aumentar la riqueza. Pero en todo caso estas capacidades de los empresarios, que son un don de Dios, tendrían que orientarse claramente al desarrollo de las demás personas y a la superación de la miseria, especialmente a través de la creación de fuentes de trabajo diversificadas. Siempre, junto al derecho de propiedad privada, está el más importante y anterior principio de la subordinación de toda propiedad privada al destino universal de los bienes de la tierra y, por tanto, el derecho de todos a su uso» (*Fratelli tutti*, n. 123). A veces, al hablar

de propiedad privada olvidamos que es un derecho secundario, que depende de este derecho primario, que es el destino universal de los bienes.”¹

Estudio Jurídico Marcó
Fundado en 1.934

Hernán Hipólito Marcó - Gregorio Garro - Francisco José Torresán

Abogados

Tel. (03442) 425830 / 433013
e-mail: estudiomarcooficina@gmail.com
CP 3260 - Concepción del Uruguay. Entre Ríos.-

No obstante, y a pesar del ejemplo que en este caso las



ofreció el Papa para ilustrar el modo en que el buen uso del derecho a la propiedad privada puede normalmente integrarse en armonía con el destino universal de los bienes y del sesgo no siempre bien intencionado que introducen los medios, hay que reconocer que el uso del lenguaje especializado de la teología católica puede producir muchos malentendidos en mensajes dirigidos a una mayoría de personas no versadas en el tema. En efecto, aunque el recalcar que el “derecho de propiedad es un derecho secundario” y “subordinado al destino universal de los bienes” y por tanto al “derecho de todos a su uso” es, ciertamente, correcto doctrinalmente, no resulta nada claro para el público general si no se ofrecen algunas ulteriores aclaraciones sobre el tema. Cuando estas últimas faltan (cosa que es comprensible a veces por el carácter breve del texto), equivocadamente puede interpretarse que para la Iglesia el derecho de propiedad es “de segunda categoría”, “poco importante” o incluso un “privilegio antisocial”: algo más o menos parecido a la idea rousseauiana de la propiedad privada como un “hurto legal” de un bien que el propietario le estaría sacando a la sociedad o a los más necesitados, y que estos últimos –o el Estado en nombre de ellos– estarían en su derecho a echar mano en cualquier momento.

La verdad, como sabe cualquiera que tenga un conocimiento mediano de los fundamentos filosóficos de la Doctrina social de la Iglesia, es muy diferente. De hecho, la doctrina del carácter “derivado” o “secundario” del derecho de propiedad, que fue formulada originalmente por Santo Tomás de Aquino, no tiene ninguna relación a una idea peyorativa de la propiedad privada, sino a la distinción que dicho filósofo realiza entre un derecho natural pre-jurídico o “primario” y un derecho natural estrictamente jurídico, también llamado “secundario” o “derivado”. Tal como señalan los excelentes estudios sobre el tema de autores como Juan Vallet de Goytisolo², Adolfo Vykopal³, Michele Federico Sciacca⁴ o José Luis Widow⁵, el primer

cuenta la naturaleza de claro personas, las cosas y

tipo de derecho natural es el que se da, según Santo Tomás, tomando

los animales considerados en “sentido absoluto” y sin tomar en cuenta todavía los vínculos de hecho entre las personas y en relación a la sociedad. El segundo tipo de derecho natural es el que surge de la praxis social humana (que Santo Tomás clasifica en “derecho de gentes” y “derecho civil”) que es el derecho propiamente jurídico, también llamado “secundario” o “derivado”, porque determina lo justo en relación a las consecuencias concretas que se “derivan” de los principios del derecho natural en sentido absoluto o primario, pero apreciando cómo están las cosas en relación al bien común⁶.

En tal sentido, en relación al tema de la propiedad, sostiene Santo Tomás, “si este terreno se considera en absoluto (es decir de acuerdo al derecho natural “primario”) no hay razón para que pertenezca a una persona con preferencia a otra; pero si se considera en atención a la conveniencia de su cultivo y a su pacífico uso (es decir, al derecho natural derivado), entonces sí que resulta más adecuado que sea de uno y no de otro”.⁷ De este modo, aunque para Santo Tomás el derecho de propiedad no puede ser directamente

deducido de la naturaleza humana y de la naturaleza de las cosas “consideradas absolutamente” –ya que en el principio de la Creación todos los bienes son potencialmente utilizables o poseíbles por cualquiera (lo cual no significa que se poseyeran o debieran poseer en común, sino que de por sí no había en las cosas división de posesiones) – es sin embargo un auténtico derecho natural “implícito” ya que es descubierto por “derivación” o “conclusión” por la razón humana –*iure naturali superadditur per ad inventionem rationis humanae*–⁸ en el proceso concreto de la interacción histórica y social entre las personas. De hecho, tanto para Santo Tomás como para todos los Papas sin excepción a lo largo de la historia de la Doctrina social de la Iglesia, existen sólidas razones económicas, políticas, sociales y éticas –varias de ellas tomadas de Aristóteles– para “derivar” de la ley natural el derecho de propiedad como el modo más justo y más beneficioso de poseer y utilizar los bienes.

Sin embargo, al mismo quien tiene primariamente tiempo, ese carácter esa potestad. Procurar



derivado o secundario del derecho de propiedad (que como vimos no tiene ningún sentido peyorativo) indica también para Santo Tomás el horizonte último de su uso. En efecto, “si bien no obra ilícitamente el rico que, habiéndose apoderado el primero de la cosa que era común en el comienzo (recordemos que “común” no significa para Santo Tomás que hubiera comunidad de bienes, sino un uso potencialmente común), la comunica con las demás; mas pecá si prohíbe indiscriminadamente el uso de ellas”.⁹ En otras palabras: dado el origen y el fin último y común divino de todas las cosas y de todos los seres humanos como personas, la legítima propiedad privada de los bienes debe ser siempre

utilizada tomando en cuenta esta unidad final de origen y destino. Pero esto no significa que “todo sea de todos” y no haya nada verdaderamente poseído como algo propio.¹⁰ Por el contrario, el derecho de propiedad implica, en la Doctrina social cristiana, un auténtico y seguro derecho de posesión privada de los bienes que se poseen, pero cuyo uso o administración se realiza no sólo tomando en cuenta el fin propio y legítimo de las propias necesidades, sino potencialmente el bien de todos. Por consiguiente, el derecho de propiedad está intrínsecamente relacionado al bien común. Quien usa de su propiedad (de derecho natural derivado o secundario) sin tomar en cuenta este origen y fin común (de derecho natural primario) de todos los bienes creados y del propio ser humano, convirtiéndola en un bien para su exclusivo uso egoísta, destruye, según Santo Tomás y toda la Doctrina social de la Iglesia, el carácter jurídico de su derecho de propiedad, convirtiéndola en una mera posesión fáctica particularista

separada de su fin último, la cual, por esta razón, va perdiendo paulatinamente su carácter jurídico.

Ahora bien, ¿de qué manera y quién tiene la potestad de determinar el modo concreto de realizar este buen uso “relacional” o “social” de la propiedad orientado al bien común? Para Santo Tomás y para la Doctrina social de la Iglesia no caben dudas: es el propietario mismo

la función social de la propiedad por su socialización no está en la esencia de la tradición social cristiana. De hecho, aunque se redistribuyera la propiedad actual entre muchos (por

ejemplo, entre los pobres o entre los dirigentes de los movimientos sociales) o ésta fuera administrada, en nombre del pueblo, por el Estado, (dejando aparte la cuestión económica de la pérdida de productividad), se volvería nuevamente al problema del buen uso de la propiedad por sus nuevos administradores o dueños. Es entonces el propietario actual quien tiene primariamente, según Santo Tomás, el derecho y el deber de buscar el mejor modo de lograr la conservación, rendimiento y aumento de los bienes que posee (*potestas procurandi*) y de distribuir de modo prudente los beneficios que le resulten de ella, combinando la satisfacción de sus propias necesidades individuales y familiares con las de la mayor cantidad de personas posibles (*potestas dispensandi*). Pero esta “distribución” de la propiedad no tiene necesariamente, en el espíritu de la Doctrina social de la Iglesia, la forma de una donación simple (aunque no se descarta), ni mucho menos la de una redistribución compulsiva, sino que es conveniente que se realice primariamente por medio de la inversión productiva y la actividad empresarial, que es la mejor forma de ejercer la función social de la propiedad, ya que permite la generación de trabajo y con ello la potenciación de las capacidades personales y una posible multiplicación de la propiedad de los demás.

En tal sentido, la función social de la propiedad no se identifica en general en la tradición social cristiana, salvo raras excepciones, con una imposición extrínseca proveniente del Estado, sino con la decisión personal del propietario de cumplir con sus obligaciones sociales por medio de un ejercicio productivo del derecho de propiedad. Entonces, ¿los pobres no tienen un derecho de estricta justicia comunitativa de reclamar para sí todo lo superfluo que les “sobre” a los ricos (tierras baldías, departamentos sin utilizar, dinero no invertido)? Y, por otra parte, ¿no

es materia de la justicia general o legal del Estado obligar al rico a distribuir lo superfluo conforme al bien común o destino universal de los bienes?

Está claro que Santo Tomás –y en general la Doctrina social de la Iglesia– no admite un derecho de los pobres a tomar tierras o propiedades fuera del caso de extrema necesidad para la subsistencia. Tampoco de sus principios puede deducirse ninguna política de expropiación sistemática por parte del Estado, ya sea directa o por vía tributaria. Sí, en cambio, está claro en Santo Tomás, como en toda la Doctrina social de la Iglesia, la posibilidad del Estado de intervenir subsidiariamente cuando el individuo no sepa o no quiera regular su bien privado en relación al

bien común por medio de una política fundamentalmente persuasiva y gradual (que puede incluir una política tributaria justa), que lleve al propietario a hacer rendir y circular su propiedad para todos por medio de la inversión productiva. Ese es el criterio que siguió en general la Doctrina social de la Iglesia que, en el espíritu de Santo Tomás, tal como señala de Goytisolo, “dejó siempre una gran libertad al individuo en lo referente a la devolución de lo “superfluo” al bien común”¹¹.

Nuestros oídos están tan acostumbrados a pensar la palabra “social” como algo que se opone a la propiedad privada, que en cuanto escuchamos hablar de la función social de la propiedad pensamos enseguida en “socialización” o “redistribución estatal”. Por otro lado, nos hemos habituado tanto a la expropiación de las ganancias o de los ingresos a través de los excesos de la política tributaria o de la inflación, que no percibimos el carácter profundamente anti-social que tiene el ataque sistemático al derecho de propiedad. Sin ese derecho, ningún empresario invierte; si no invierte, no crea empleo, y por tanto se queda con su capital o lo atesora disminuyendo así la posibilidad de ampliar el destino universal de los bienes. De ahí que nos cuesta también comprender la verdadera naturaleza del mensaje de los Papas que, siguiendo a Santo Tomás, entienden la función social de la propiedad no como una disminución ni eliminación de este derecho, sino como su fructificación para todos, apelando a la conciencia moral de los propietarios y a una disuasoria y alentadora –y no confiscatoria– justicia distributiva estatal. Esto plantea, a mi juicio, el desafío de la comunicación de los conceptos de la Doctrina social en el ámbito público de la discusión social, explicitando su complejidad e implicancias y traduciendo las expresiones teológicas especializadas a un lenguaje entendible para todos. 

1 Videomensaje de Francisco en la 109º reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo <https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/pontmessages/2021/documents/20210617-videomessaggio-oil.html>
2 Juan B. Vallet de Goytisolo, La propiedad en Santo Tomás de Aquino, Revista de estudios políticos, 1974, No 195-196, pp.49-99. 3 Adolfo Vykopal, La doctrina del superfluo in San Tommaso, Brescia, Morcelliana, 1962.

4 Michele Federico Sciacca, Concepto de propiedad, en La hora de Cristo, Miracle, Barcelona, 1961, pp.163-204.

5 José Luis Widow, "La unidad de la ley natural y la distinción de preceptos en Tomás de Aquino", en Anuario Filosófico, XLI/1 (2008), pp. 99-120. 6 Santo Tomás, Suma Teológica, II, Iiae, q. 95, art. 4, ad 1; «Ad primum ergo dicendum quod ius gentium est quidem aliquo modo naturale domini, secundum quod est rationalis, in quantum derivatur a lege naturalis per modum conclusionis, quae non est multum remota a principiis. Unde de facili in hiusmodi homines consenserunt. Distingutur tamen a lege naturali, maxime ab eo quod est omnibus animalibus commune.» (Citado y traducido por J. B. Vallet de Goytisolo, op. cit.)

7 Santo Tomás, op. cit., II, IIae, q. 57, art. 3, resp.: «puta proprietas possessionum. Si enim consideretur iste ager absolute non habet unde magis sit huius quam *¶*Ilius: sed si consideretur quantum ad opportunitatem colendi et ad pacificum usum agri, secundum hoc habet quandam commensurationem ad hoc quod sit unus et non alterius, ut patet per Philosophum, in II Polit.». (Citado y traducido por J. B. Vallet de Goytisolo, op. cit.) (Citado por J. B. Vallet de Goytisolo, op. cit.)

8 Santo Tomás, op. cit., II, IIae, q. 66, art. 2, ad 2 y 3, «Dives non illicite agit si praeoecupans possessionem rei quae a principio erat communis alliis communicat: pecat autem si alios ab usu illus rei indiscrete prohibeat».

9 Citado y traducido por J. B. Vallet de Goytisolo, op. cit.¹⁰ Santo Tomás, op. cit., IIa-IIae, q. 66, art. 2, ad 1: «communitas verum attribuitur iuri naturali non quia ius naturale dicit omnia esse possidenda communiter et nihil esse quasi proprium possidendum». (Citado por J. B. Vallet de Goytisolo, op. cit.)

11 Adolfo Vykopal, op. cit., p. 84, citado por Juan B. Vallet de Goytisolo, op. cit., p.91.

